



ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 94 /

QUILLÓN, Enero 07 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 002 de fecha 06.01.2022, del Director de SECPLAN, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a Secretaría Comunal de Planificación la mantención de un fondo fijo como caja chica de \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos) mensuales durante el año 2022, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **DESIGNESE** a partir de esta fecha al funcionario don **MARIO GALLARDO JARA**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón directivo grado 8° EMS, encargado de administrar dichos fondos.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU